



D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18011274

Montevideo, **16 JUL 2018**

VISTO: la necesidad planteada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de extender la vigencia de la Lista de Precedencia del año 2016 resultante del Concurso de Ingreso de Personal Subalterno para la especialidad Auxiliar de Servicios, de dicha Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 4 del Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 127/006 de 27 de abril de 2006 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 46/014 de 24 de febrero de 2014, las precedencias resultantes del Concurso tendrán vigencia (validez) por dieciocho meses a partir de la fecha de culminación del concurso respectivo.-----

II) que el citado Concurso se realizó en el año 2016 y de acuerdo a las Bases del Llamado, el mismo tiene vigencia entre el 1ro. de enero de 2017 y el 30 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que a la fecha existen postulantes con posibilidad de ingresar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en virtud de haber aprobado el mencionado Concurso.-----

II) la necesidad de mantener la Lista de Prelación resultante del Concurso del año 2016, a efectos de cubrir las vacantes que se generaron en el presente año.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Divisiones Jurídico Notarial y Personal de la

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

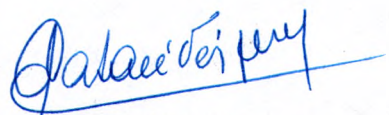
D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Extender el período de vigencia de la Lista de Precedencia del año 2016, previsto por el artículo 4 del Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 127/006 de 27 de abril de 2006 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 46/014 de 24 de febrero de 2014, resultante del Concurso de ingreso para Personal Subalterno, especialidad Auxiliar de Servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con carácter de excepción y por única vez, por un período de 6 (seis) meses, hasta el 31 de enero de 2019.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020